

DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A.
INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de Distribuidora Americana C.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de Distribuidora Americana C.A., presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1997, que resume así:

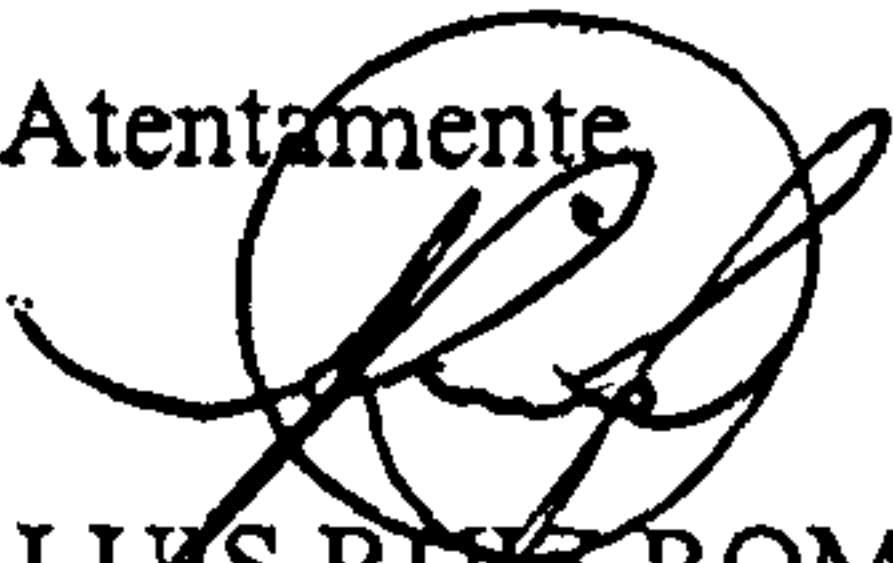
- a.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.
- b.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de Talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- c.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.
- d.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente, a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- e.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- f.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.
- g.- Las relaciones e índices de los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.
- h. Del análisis comparativo, de los principales índices financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos se determina lo siguiente:

Liquidez.- La Compañía presenta una liquidez adecuada para su actual Actividad.

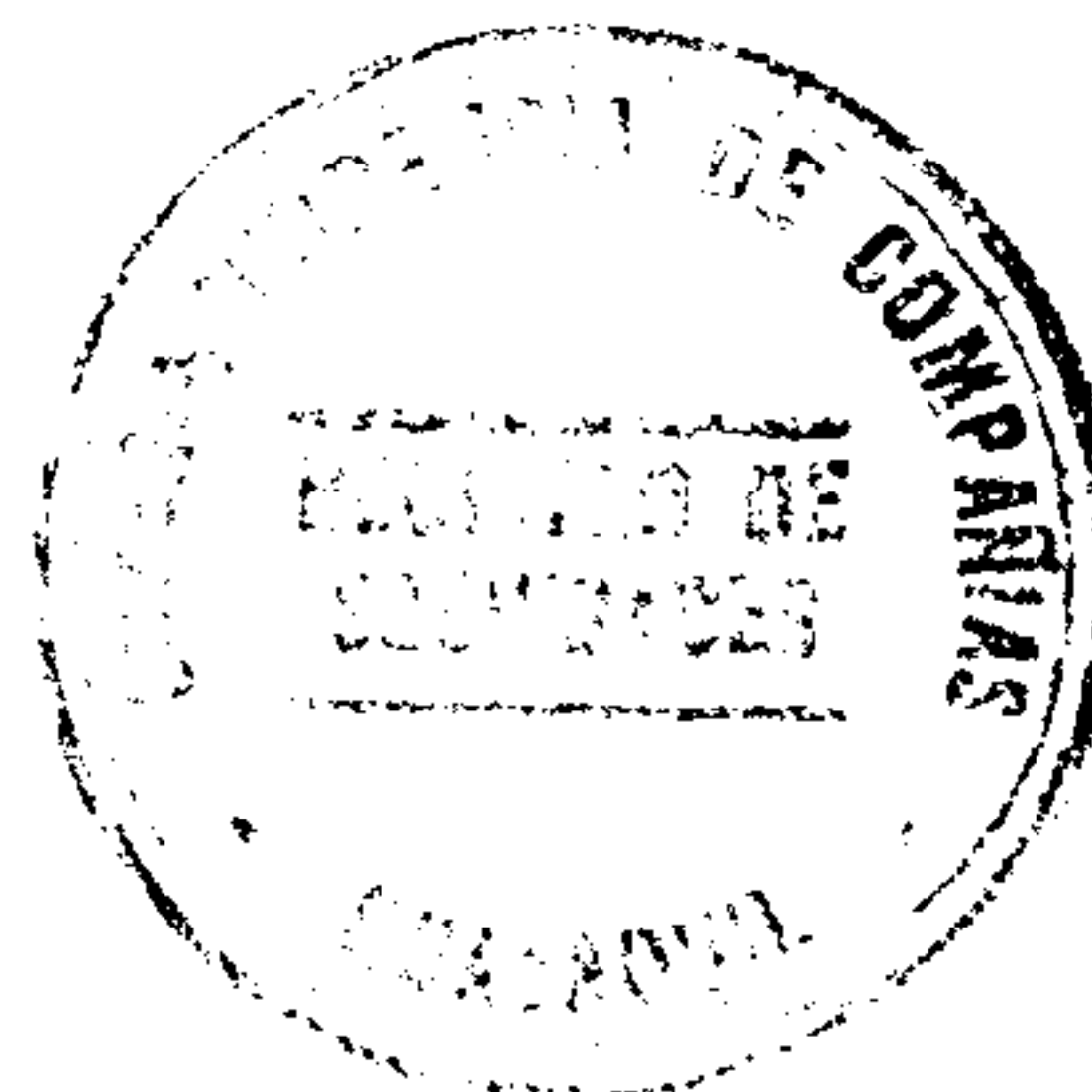
Endeudamiento.- La Compañía no tiene endeudamiento.

- i.- En mi opinión, la utilidad del ejercicio realizado, la considero normal dada su actividad actual.
- j.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de asistencia a las mismas.
- k.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Muy Atentamente


ING. LUIS RUIZ ROMERO
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 23 de 1998



06 ABR 1998